



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0200-2021/MPHy

CARAZ; 15 JUL. 2021

VISTOS: El Expediente Administrativo 00003198-2021, el Ing. Robert Pablo Sandoval Bazan, presenta la Liquidación Técnica y Financiera del servicio para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Huaylas; el Informe Legal N° 325-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 008-2019/MPHy-CZ, de fecha 29 de enero del 2019, se aprobó el convenio entre el proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Huaylas, que tiene por objetivo, establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad, para el año fiscal 2019. En este sentido, con fecha 26 de agosto del 2019, se firma el Convenio N° 671-2019-MTC/21, Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaylas, cuyo presupuesto para Ancash - Huaylas IVPE/1 es de S/56,400, gasto de gestión/2 S/2,000, Plan Vial S/33,000, en total S/59,400. Asimismo, dicho Convenio N° 671-2019-MTC/21, en el numeral 7.10 de la cláusula séptima, señala taxativamente "LA MUNICIPALIDAD presentara a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal correspondiente, copia de la resolución que aprueba la liquidación final del(os) servicio(s) de consultoría(s) contratados para la elaboración del PVPP y los documentos que la sustentan, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ordenanza Municipal que aprueba el PVP."

Que, con fecha 18 de noviembre del 2020, se suscribe la Orden de Prestación de Servicios N° 00002016-2018, para el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Huaylas 2021-2025, que celebran la Municipalidad Provincial de Huaylas y Sandoval Ingeniería Proyectos y Construcción E.I.R.L., por un monto ascendente a la suma de S/33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPHy-Cz, de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Huaylas - Ancash 2021-2025, que consta de 10 capítulos y 194 folios; dicho documento forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.





Que, con Expediente Administrativo 00003198-2021, Carta N° 001-2021-SAIPCO-GG, de fecha 19 de mayo del 2021, el Ing. Robert Pablo Sandoval Bazan, presenta la Liquidación Técnica y Financiera del servicio para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Huaylas; Orden de Servicio N°2016.

Que, mediante Informe N° 026-2021-MPHy/05.20-P., de fecha 31 de mayo del 2021, la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta los antecedentes presentados por el consultor de servicio y el Informe N° 053-2020-MPHy/05.20-P, concluye que se ha cumplido con lo requerido por lo que es procedente la liquidación financiera ya que se presenta todos los componentes de pago, por lo que refiere que se puede aprobar la liquidación técnica y financiera.

Que, a través del Informe N° 0192-2021-MPHy/05.20, de fecha 17 de junio del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, luego de sus análisis técnico concluye que, el servicio fue concluido al 100% y el gasto de inversión del Servicio es de S/33,000.00 además en la cláusula séptima: obligaciones de la Municipalidad, inciso 7.10 del convenio N°671-2019-MTC/21, se menciona que, le corresponde a la Municipalidad, presentar una copia de la resolución que aprueba la liquidación final de servicios de consultoría contratados, solicitando que se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su informe económico y continuar con el trámite pertinente. A la vez se aprecia, del análisis y el resumen de la Liquidación Técnica y Financiera para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la provincia de Huaylas, lo siguiente:

El monto asignado para el servicio mediante contrato asciende a:

DESCRIPCION	MONTO
1.Costo Directo	S/ 33,000
1.1 Primer Entregable	S/ 4,950.00
1.2 Segundo Entregable	S/ 13,200.00
1.3 Tercero Entregable	S/ 11,550.00
1.4 Cuarto Entregable	S/ 3,300.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 33,000.00

o Según Convenio N°671-2019-MTC/21

SUSTENTO	DETALLE	MONTO	GIRADO	SALDO (PENDIENTE DE PAGO)	SALDO DE SERVICIO
Convenio N°671-2019-MTC/21	Total del presupuesto del servicio	S/33,000	S/33,000	0	0
Total		S/33,000	S/33,000	0	0

Que, a través del Informe N° 040-2021-MPH/6.34, de fecha 22 de junio del 2021, la jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos, informa que el 26 de agosto del 2019, se aprueba el convenio N°671-2019-MTC/21, convenio del Plan Vial provincial Participativo-PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaylas, con un presupuesto asignado de ejecución de S/ 91,400.00, el mismo que será afectado de la siguiente forma: el inventario vial para la planificación estratégica (IVPE) por el monto de S/56,400.00, gastos de gestión por el monto de S/ 2,000.00 y el Plan Vial por el monto de S/ 33,000.00; visto el reporte de gastos girado (pagado) extraído del SIAF-GL, se ha constatado que la Municipalidad Provincial de Huaylas, ha ejecutado en obra la cantidad de S/ 33,000.00, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





RUBRO	EXPEDIENTE SIAF	FECHA	COMPROBATE DE PAGO	CLASIFICADOR	RAZON SOCIAL	MONTO
00	3127	11/12/2020	5646	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	4,356.00
00	3127	29/12/2020	5804	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	594.00
00	3127	29/12/2020	6672	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	11,616.00
00	3127	29/12/2020	6778	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	10,164.00
00	3127	29/12/2020	6779	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	1,386.00
00	3127	29/12/2020	6673	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	1,584.00
00	3127	29/12/2020	6807	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	2,904.00
00	3127	29/12/2020	6808	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL INGENIERIA DE PROYECTOSY CONSTRUCCION EIRL-SAIPCO EIRL	396.00
						33,000.00

Que, por medio del Informe N° 005-2021-MPHy/05.20-P, de fecha 30 de junio del 2021, la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, luego de su análisis técnico concluye que, después de la evaluación del presente expediente administrativo al tener la conformidad final del servicio, pagos correspondientes mediante el reporte del SIAF-GL otorgado por la Unidad de Contabilidad y Costos y encontrarse aprobado mediante Ordenanza N° 003-2021-MPHy, es necesario proceder a realizar la Resolución de la Liquidación Técnica y Financiera del servicio realizado.

Que, en tal sentido con el Informe N° 0218-2021-MPHy/05.20, de fecha 09 de julio del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que teniendo como referencia el Informe N° 005-2021-MPHy/05.20-P, precisa que la resolución de liquidación técnica y financiera del servicio debe reportarse al sistema EXTRANET y reportar mediante oficio a la Unidad Zonal en Ancash, tal como lo estipula la cláusula 7.14 del convenio. En este tenor





solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio para la elaboración del Plan vial Provincial Participativo (PVPP) de la provincia de Huaylas.

Que, mediante el Informe Legal N°325-2021-MPHy/05.10, de fecha 15 de julio del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con las opiniones técnicas favorables de la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contando con la conciliación contable de la Unidad de Contabilidad y Costos; y considerando que el presente procedimiento es un acto netamente técnico, en el caso concreto resulta viable para la aprobación de la liquidación técnica financiera del servicio para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Huaylas; derivada del Convenio N° 671-2019-MTC/21.

Que, finalmente de conformidad al Artículo 20º numeral 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde prescriben que las atribuciones del Alcalde: *"Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"* y *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"* y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 107-2021/MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Huaylas; derivada del Convenio N° 671-2019-MTC/21; según Orden de Servicio N° 2016, por el costo total de S/33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

